



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-004749-18-0

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-004749-18-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición DI-2018-5039-APN-ANMAT#MS, por la cual se inscribió en el RPPTM el Producto Médico denominado: Catéter dirigible de punta irrigada para ablación intracardiaca, marca: MEDTRONIC™

Que en el ítem “Datos identificatorios característicos” y en el Certificado de Autorización e Inscripción de la mencionada Disposición se omitió mencionar el nombre y la dirección de uno de los fabricantes.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícanse los ítems “Nombre del Fabricante y Dirección Fabricante” del apartado “Datos identificatorios característicos” y del Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición DI-2018-5039-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Nombre del Fabricante 1: Medtronic Inc.”, “Nombre del fabricante 2: Medtronic México S. de R. L de CV”; “Dirección

(incluyendo Ciudad y País) Fabricante 1: 710 Medtronic Parkway N.E., Minneapolis, MN 55432, Estados Unidos” y “Dirección (incluyendo Ciudad y País) Fabricante 2: Av. Paseo Cucapah 10510 El Lago, Tijuana, Baja California, CP 22210, México”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-529 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4749-18-0